



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Romina Jazmín Donoso Gonzalez.- /

ALGARROBO, 10 SEP 2019
DECRETO: N°

VISTOS: 3116 " " "



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.681 de fecha 12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **255** de fecha **30.08.2019**.

CONSIDERANDO:

- I. El Ord. N° **113** de fecha **12.07.2019** presentado por el Director ® de la Escuela Básica El Yeco: Solicitud de un Asistente de Párvulos Para pre kínder.
- II. Que la Administración debe proveer cargos de Asistentes de la Educación a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 02 de septiembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **ROMINA JAZMÍN DONOSO GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.069.937-K, Título Técnico Nivel Superior de "Educación Parvularia y Educación General Básica", Instituto Profesional, La Araucana, año 2019, domiciliada en _____ para que desempeñe funciones como: "Asistente de Párvulos", en Escuela Básica el Yeco, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 02 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.



II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de trabajo de fecha 02 de Septiembre de 2019, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 437.601.- (Cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos un pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **ROMINA JAZMÍN DONOSO GONZALEZ** domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3112
FECHA RECEPCIÓN: 10 SEP 2019
FECHA SALIDA: 11 SEP 2019
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

3116 16.11

10 SEP 2019


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO